

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CIVIL CONSULAR DE PORTO ALEGRE DE UN MATRIMONIO CELEBRADO EN LOS ESTADOS DE RIO GRANDE DO SUL O SANTA CATARINA.

Requisitos

Para inscribir el matrimonio de dos nacionales españoles o de un nacional español y un extranjero celebrado en los estados de Rio Grande do Sul o Santa Catarina, se deberán presentar los siguientes documentos:

- Formulario de inscripción debidamente cumplimentado y firmado por los dos contrayentes
- Certificado literal de matrimonio ("*Inteiro Teor*") expedido en los últimos doce meses y debidamente apostillado, en el que debe constar el estado civil de los cónyuges antes de la celebración del matrimonio (original).

Por parte del o los contrayentes españoles:

- Certificado literal de nacimiento español expedido en los últimos doce meses (original). El certificado deberá ser solicitado al Registro Civil español donde conste inscrito el nacimiento, pudiendo realizarse el trámite a través de la página web del Ministerio de Justicia español (con o sin certificado digital). No será necesario aportar el certificado en caso de constar inscrito el nacimiento en el Registro Civil del Consulado General de España en Porto Alegre.
- En caso de estar divorciado, certificado literal de matrimonio español anterior con la anotación marginal del divorcio (original).
- En caso de ser viudo, certificado literal de matrimonio español anterior y certificado de defunción del cónyuge fallecido (originales).
- Declaración jurada de estado civil (original).
- Documento Nacional de Identidad (DNI) o pasaporte (original y fotocopia simple).

Por parte, en su caso, del contrayente extranjero:

- Certificado literal de nacimiento ("*Inteiro Teor*") expedido en los últimos doce meses y debidamente apostillado (original).
- En caso de estar divorciado, certificado literal de matrimonio anterior con la anotación marginal del divorcio, en su caso debidamente apostillado (original).
- En caso de estar viudo, certificado literal de matrimonio anterior y certificado de defunción del cónyuge fallecido, en su caso debidamente apostillados (originales).
- Declaración jurada de estado civil (original).
- Registro General (RG) o pasaporte (original y fotocopia simple).

Pacto antenupcial, en caso de haber sido otorgado, debidamente apostillado (original y fotocopia simple).

Un sobre pre franqueado con la dirección completa de los declarantes, a donde se remitirá un certificado literal de matrimonio y el Libro de Familia.

Los **documentos brasileños** deberán presentarse debidamente **apostillados** y no deberá haber transcurrido más de un año desde la fecha de su expedición.

En el caso de que en el momento de la sentencia de divorcio, dictada por Tribunal no español, uno de los contrayentes ostentara la nacionalidad española, deberá previamente obtener el exequátur (reconocimiento por parte de Tribunal español de una sentencia extranjera), trámite que se realiza necesariamente en España, mediante abogado y procurador.

En caso de considerarse necesario, se podrá solicitar documentación adicional.

Procedimiento

Para inscribir el matrimonio de dos nacionales españoles o de un nacional español y un extranjero, celebrado en los estados de Río Grande do Sul o Santa Catarina, los interesados deberán comparecer en el Consulado General de España en Porto Alegre con la documentación requerida. En el trascurso del proceso de inscripción de matrimonio, a los contrayentes se les podrá practicar una Audiencia reservada, en la fecha en que el Registro

Civil Consular determine, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

SERVICIO CONSULAR DE ESPAÑA

REGISTRO CIVIL CONSULAR DE ESPAÑA EN

REGISTRO CIVIL

Sección II.—MATRIMONIOS

(Declaración de datos para la inscripción)

Nota importante: Antes de cumplimentar ver instrucciones al dorso.

DATOS DE LOS CONTRAYENTES

D. (1).....
hijo de..... y de.....
nacido en.....
el día..... del mes..... del año.....
inscrito en (2)..... Tomo..... Página.....
estado civil en el momento de la celebración.....
estado civil en el momento actual.....
nacionalidad en el momento de la celebración.....
nacionalidad en el momento actual.....
domicilio.....

D.^a (1).....
hija de..... y de.....
nacida en.....
el día..... del mes..... del año.....
inscrita en (2).....
estado civil en el momento de la celebración.....
estado civil en el momento actual.....
nacionalidad en el momento de la celebración.....
nacionalidad en el momento actual.....
domicilio.....

DATOS DEL MATRIMONIO

Forma (3).....
celebrado a las..... horas del día (4).....
del mes..... del año.....
lugar de celebración (5).....
autorizante.....
inscrito con fecha..... del mes de.....
del año..... en el Registro.....
en el Tomo..... Página.....

OTROS DATOS (6)

.....
.....
.....
.....

DECLARANTE (7)

D./D.^a
en calidad de
natural de
fecha de nacimiento
lugar de nacimiento
domicilio C.P.
teléfono documento identificativo

En, a de de

Firma del declarante (8),

INSTRUCCIONES

- Cumplimentar a máquina o a mano con caracteres de imprenta.
- (1) Indicar nombre y apellidos.
 - (2) Consignar el Registro Civil donde consta inscrito el nacimiento, si se conoce.
 - (3) «Civil», «Canónico» u otra forma admitida.
 - (4) Indicar el dato en letra.
 - (5) Hacer mención de la localidad, distrito, provincia y Estado.
 - (6) Consignar documento base de la inscripción, datos sobre reconocimiento de hijos, régimen económico matrimonial, etcétera.
 - (7) Contrayentes, familiares, etcétera.
 - (8) Si no pudiere o no supiere firmar, lo harán a su ruego dos testigos, los cuales harán constar debajo de la firma, en caracteres bien legibles, su nombre, dos apellidos y domicilio.

NOTA: Se admite la presentación de títulos para la inscripción por terceras personas. No obstante el Registro Civil no está obligado a mantener correspondencia ni a informar a los mismos, salvo que estuvieran apoderados por escrito. En el supuesto de que se promueva la incoación del expediente, éste sólo puede ser instado por los propios interesados o por abogados o procuradores expresamente apoderados al efecto.



DECLARACIÓN

Don/Doña con documento de identidad número hijo/a de y de nacido/a en el día de de de nacionalidad y con domicilio en

DECLARA BAJO JURAMENTO O AFIRMA SOLEMNEMENTE que en la fecha de celebración de su matrimonio su estado civil era de

Declaración que efectúa a todos los efectos legales, sabedor/a de las responsabilidades de orden civil y penal que la misma conlleva.

Realiza esta declaración usando la facultad reconocida por la Circular de la Dirección de General de los Registros y el Notariado, de 16 de noviembre de 1984, dictada en aplicación del los artículos 363 y 364 del Reglamento del Registro Civil.

En, a de de Firma